

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 024 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/08/2022

ESTADO No. 138

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302419970081000	Ejecutivo Singular	CUPOCREDITO	GUILLERMO ALFONSO ORTIZ ZAPATA	Auto de Trámite OBS. Ordenar la reproducción de los oficios 4048, 4049, 4051 y 4052 de fecha 13 de diciembre de 2017. 2.- Conminar al solicitante a que realice las peticiones a las respectivas entidades competentes, con el fin de obtener los certificados requeridos, toda vez que, como se dijo, esta oficina judicial no es competente para satisfacer dicha solicitud, según lo normado en el artículo 115 del C.G.P.	29/08/2022	0	1
76001400302420180055000	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PANAMA PROPIEDAD HORIZONTAL	DIANA CAROLINA QUINTERO HENRIQUEZ	Auto de Trámite OBS. De las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad-litem, de la demandada Diana Carolina Quintero Enriquez, se corre traslado a la parte contraria por el término de 10 días, para que se pronuncie al respecto, adjunte o pida la pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con el art. 443 del CGP.	29/08/2022	0	1
76001400302420210095400	Ejecutivo Singular	UNIDAD DE DIAGNOSTICO DR. JORGE CONSUEGRA S.A.S.	MEDIDAS PREVIAS	Auto requiere OBS. Antes de proferir la sentencia que amerita el presente asunto, se Requiere al apoderado judicial de la parte demandada para que allegue poder acorde con lo establecido en el numeral 4 del artículo 98 del Código General del proceso, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia	29/08/2022	0	1
76001400302420220016700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTTECPOL	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	29/08/2022	0	1
76001400302420220019000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve adición providencia OBS. Adicionar el auto de requerimiento No. 1192 del 28 de julio de 2022, numeral 1, como sigue: "Requerir a la parte demandante para cumpla con la carga procesal de aportar la prueba de como obtuvo el correo electrónico del demandado donde fue notificado de la demanda, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, antes Decreto 806 de 2020, a fin de seguir con la etapa correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, so pena darse por terminado el proceso por desistimiento tácito, de acuerdo al art. 317 del CGP".	29/08/2022	0	1
76001400302420220024100	Verbal	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	GUIDO ESSLEN VELEZ BONILLA	Auto suspende proceso OBS. Dejar sin efecto el auto interlocutorio No. 99 de mayo 26 de 2022 por cuanto lo allí decidido correspondía a otro proceso. 2.- Suspender el presente proceso a partir de la fecha de presentación del escrito precedente, es decir el 5 de febrero del 2021 y por el término de un (1) mes, conforme lo manifestado por las partes en la solicitud de suspensión; teniendo en cuenta los lineamientos del art. 161 del C.G.P.	29/08/2022	0	1
76001400302420220049900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MEDIDA CAUTELAR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	29/08/2022	0	11

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/08/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario (a)